

Manual de recomendaciones de buenas prácticas para el manejo de equinos estabulados

Resumen Ejecutivo

Este manual tiene por objetivo establecer recomendaciones generales para el manejo responsable de equinos estabulados en la REPÚBLICA ARGENTINA, promoviendo el bienestar animal, la sanidad, la seguridad y el cuidado ambiental. El documento surge como iniciativa de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, junto a entidades representativas del sector hípico nacional. Está destinado a ser una herramienta de consulta, mejora continua y autorregulación para los diversos actores que alojan equinos en sistemas estabulados: clubes hípicos, escuelas de equitación, hipódromos, centros de terapias asistidas, criadores, entre otros. El enfoque es amplio, abarcando aspectos comunes a todas las actividades, razas y disciplinas, y contempla principios de bienestar animal, manejo ético, profesionalización del trabajo y sostenibilidad.

1. Principios de Bienestar Animal

Alcance y fundamentos:

ANEXO

Las buenas prácticas deben sustentarse en los principios del bienestar animal. Se adopta como base el modelo de los cinco dominios de Mellor y col. que constituye el marco ético y técnico para evaluar las condiciones de vida de los animales. Su aplicación concreta permite prevenir el sufrimiento, promover estados positivos de bienestar y fortalecer la relación humano-animal.

Dominios físicos o funcionales:

- 1) Nutrición: alimento y agua suficiente; dieta balanceada y variada.
- 2) Ambiente: ambiente físico cómodo, agradable y apropiado.
- 3) Salud: sano y en forma; lesiones o problemas de salud adecuadamente tratados.
- 4) Comportamiento: capaz de expresar su conducta natural.
- 5) Estado mental o afectivo: confortable en su ambiente. Contacto social y vínculo cercano entre equinos, con otros animales y con el ser humano.

Recomendaciones:

El cumplimiento de estas directrices debe orientarse a garantizar el bienestar integral del equino durante toda su permanencia en boxes, caballerizas o instalaciones cerradas, con atención a sus necesidades físicas, sanitarias, conductuales y sociales.

De manera complementaria, se recomienda considerar también el principio de brindar a los equinos una “vida digna de ser vivida”, lo que implica minimizar experiencias negativas y favorecer experiencias positivas, de acuerdo con lineamientos internacionales.

Asimismo, se sugiere tener en cuenta marcos de referencia reconocidos internacionalmente, tales como los lineamientos de AWIN (Animal Welfare Indicators), la Federación Ecuéstre Internacional (FEI) y la International Federation of Horseracing Authorities (IFHA), que aportan criterios de evaluación y recomendaciones prácticas para promover y monitorear el bienestar equino.

2. Infraestructura Mínima Requerida

Alcance y fundamentos:

El diseño y mantenimiento de la infraestructura donde los equinos permanecen alojados tiene un impacto directo sobre su salud, comportamiento y bienestar general. Un espacio adecuado previene accidentes, evita la aparición de vicios o comportamientos estereotipados, facilita la limpieza y permite una observación permanente del animal.

Recomendaciones:

- Dimensiones mínimas que permitan al animal girar, acostarse y levantarse sin dificultad tomándose en consideración el tamaño del equino.

ANEXO

- Piso antideslizante, absorbente o con cama adecuada (viruta, paja, cáscara de arroz u otros). El material utilizado para la cama debe no ser tóxico, estar libre de moho o polvo. El mismo debe manejarse adecuadamente y cambiarse con regularidad.
- Ventilación natural cruzada adecuada: Los techos deben favorecer la circulación de aire. Las ventanas deben proporcionar una circulación de aire adecuada sin crear corrientes de aire.
- Acceso a luz natural. En caso de ser necesario, complementar con iluminación artificial que no altere el descanso nocturno.
- Separación segura entre animales, permitiendo el contacto visual y olfativo sin riesgo de lesiones.
- Drenaje eficiente y facilidad de limpieza. Los suelos deben ser uniformes, antideslizantes, de fácil lavado y desinfección, diseñados para proporcionar un buen drenaje.
- Controlar el nivel de ruidos en la caballeriza para reducir el estrés.
- Contar con medidas de prevención o planes de contingencias contra incendios, y catástrofes para facilitar la liberación del animal rápidamente y utilizar materiales seguros en la construcción.
- Revisar periódicamente el estado de las instalaciones (paredes, pisos, techos, puertas, cerraduras y bebederos) para garantizar seguridad y funcionalidad.

- Disponer de áreas diferenciadas para alojamiento, depósito de alimentos, almacenamiento de equipamiento y manejo de residuos, evitando la contaminación cruzada y que facilite la organización del establecimiento.
- Disponer en la caballeriza, en la medida de lo posible, de un box adicional libre y en condiciones adecuadas, destinado a eventuales necesidades tales como la realización de tratamientos veterinarios específicos, etcétera.

En los sistemas grupales, se deben prevenir situaciones de competencia y garantizar el acceso equitativo a los recursos (por ejemplo: alimento y agua).

3. Manejo Alimenticio y de agua de bebida

Alcance y fundamentos:

Los equinos son herbívoros que comen pequeñas cantidades durante muchas horas al día (hasta 16 – 18 horas en pastoreo). La alimentación es un factor determinante para la salud, el rendimiento y el comportamiento del equino. La fibra es esencial en su dieta; si se restringe, pueden aparecer problemas de salud y conductas indeseadas. Una dieta adecuada previene enfermedades digestivas, mejora la condición corporal y satisface necesidades conductuales ligadas al forrajeo continuo. De la misma manera, es fundamental que todos los equinos tengan acceso continuo a un suministro limpio de agua fresca.

Recomendaciones:

- Ofrecer forraje¹ de calidad como base de la dieta, en cantidad suficiente (DOS POR CIENTO [2%] del peso vivo como mínimo). Como referencia práctica, un mínimo de UN KILOGRAMO COMA DOS (1,2 kg) de heno por cada CIEN KILOGRAMOS (100 kg) de peso vivo ayuda a cubrir las necesidades básicas.
- Suministrar alimentos en varias raciones diarias para imitar el pastoreo natural.
- La ración de balanceado² debe ser administrada por lo menos en DOS (2) comidas diarias.
- Utilizar pasteras o sistemas de provisión de forraje que permitan el suministro controlado para promover el forrajeo prolongado.
- Si el acceso al pastoreo es inadecuado, puede ser requerida la administración de suplementos minerales y/o vitamínicos, previa consulta y revisión veterinaria.

¹ *Forraje*: material vegetal utilizado para alimentar a los animales herbívoros, ya sea fresco (pasto) o conservado (heno, ensilado). En los equinos constituye la base de la dieta debido a su aporte de fibra y su importancia para la función digestiva y el comportamiento natural de forrajeo. **Fuente:** "Forraje: hierba destinada a la alimentación del ganado" (Real Academia Española).

² *Alimento balanceado / Balanceado*: producto elaborado de manera industrial que combina distintos ingredientes en proporciones específicas para cubrir de forma equilibrada las necesidades nutricionales del animal según su edad, uso o estado fisiológico. **Fuente:** SENASA – Definiciones para alimentos para animales.

ANEXO

- Supervisión profesional en caso de requerirse suplementos³ o balanceados específicos.
- Evitar períodos prolongados (más de CUATRO [4] horas) sin acceso a forraje para disminuir el riesgo de cólicos o úlceras.
- Controlar regularmente la condición corporal para prevenir tanto la desnutrición como la obesidad y enfermedades metabólicas asociadas.
- Almacenamiento del alimento: el alimento debe almacenarse en depósitos limpios, libres de roedores y/u hongos.
- Asegurar acceso permanente a agua limpia y fresca. Un equino adulto puede necesitar entre un CINCO POR CIENTO (5%) y un DIEZ POR CIENTO (10%) de su peso vivo en agua diariamente, debiendo verificarse el correcto funcionamiento de los bebederos.
- Revisar periódicamente la calidad del agua y del forraje para descartar presencia de contaminantes (moho, polvo excesivo, cuerpos extraños).
- Los cambios en la dieta, ya sean de volumen o contenido, deben realizarse de manera gradual.
- En la medida de lo posible, mantener registros básicos sobre tipo y cantidad de alimento suministrado, variaciones introducidas en la dieta y respuesta del animal,

³ Suplemento: producto que se utiliza para complementar la dieta cuando el alimento habitual no cubre por sí solo los requerimientos nutricionales del equino. Puede aportar vitaminas, minerales, proteínas o energía adicional. Su uso debe estar guiado por un profesional. **Fuente:** Adaptado de definiciones de FAO – “feed supplements”.

de modo de facilitar ajustes y trazabilidad. Cambios repentinos en la ingesta pueden sugerir signos de enfermedad.

4. Manejo Sanitario

Alcance y fundamentos:

La prevención de enfermedades y el mantenimiento de condiciones higiénicas adecuadas son pilares para el bienestar animal. El manejo sanitario debe contemplar no solo la salud individual del equino, sino también la bioseguridad⁴ del establecimiento.

Recomendaciones:

- Implementar un plan sanitario bajo supervisión veterinaria: vacunación, desparasitado, control de ectoparásitos y revisiones periódicas.
- El plan de vacunación debe incluir las vacunas obligatorias (gripe equina y encefalomielitis equina) de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 617 de fecha 12 de agosto de 2005 de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA

⁴ Bioseguridad: conjunto de prácticas destinadas a prevenir la entrada, diseminación y persistencia de microorganismos o agentes biológicos (virus, bacterias, hongos, parásitos etc.) capaces de afectar la salud de los animales o generar riesgos sanitarios en un establecimiento. Incluye controles sanitarios, higiene, manejo de residuos, protocolos de ingreso de animales y medidas de prevención aplicadas por el personal. **Fuente:** SENASA – Glosario de términos sanitarios.

ANEXO

Y PRODUCCIÓN. Se sugiere incluir otras vacunaciones según la categoría de animales, por ejemplo, contra Tétanos al menos UNA (1) vez por año para todas las categorías y contra Herpes Virus, Salmonella y Rotavirus para el caso de yeguas preñadas siguiendo las indicaciones del veterinario.

- Control periódico de Anemia Infecciosa Equina (AIE): para animales en tránsito o que se movilizan de manera frecuente deben hacerse controles de AIE cada SESENTA (60) días. En el caso de animales que permanecen en el lugar por un tiempo prolongado, se sugiere hacer controles cada SEIS (6) meses.
- Higiene regular del box y espacios comunes.
- Realizar revisiones dentales anuales.
- Programar el recorte/herrado por personal capacitado cada SEIS (6) a OCHO (8) semanas, según el uso y la edad del equino. Revisión y limpieza diaria de los cascos y engrasado al menos UNA (1) por semana.
- Cuarentena preventiva para ingresos nuevos con correctas medidas de bioseguridad que eviten el contacto directo e indirecto, a través de elementos que pudieran estar contaminados, de estos animales con los equinos estabulados en el establecimiento. Se recomienda un período de DIEZ (10) a CATORCE (14) días, con control de temperatura y verificación de estado sanitario antes de incorporarlos al resto.
- Control de vectores (moscas, mosquitos y roedores) y residuos.

- Registro individual de intervenciones sanitarias.
- Capacitación del personal para el reconocimiento de signos clínicos inespecíficos que pueden indicar el inicio de un cuadro de enfermedad, tales como pérdida de apetito, disminución de peso, cambio en el comportamiento, decaimiento, y otros signos más específicos como descarga nasal, tos, diarrea, signos neurológicos. Estas observaciones deben ser comunicadas al veterinario en forma directa o a través del responsable del establecimiento según los protocolos de manejo de cada establecimiento.
- Disponer de un protocolo de bioseguridad que incluya medidas básicas para prevenir la introducción y propagación de enfermedades infecciosas dentro del establecimiento.
- Asegurar que el personal cuente con normas claras de higiene (lavado de manos, cambio de ropa y calzado) al ingresar y circular por las instalaciones.
- En caso de brotes sanitarios, establecer un plan de contingencia que contemple aislamiento de animales afectados, comunicación inmediata al veterinario responsable y aplicación de medidas de control específicas según indicación profesional.

5. Comportamiento y ambiente amigable

Alcance y fundamentos:

El equino es un animal social, activo y curioso que naturalmente vive en grupos y establece jerarquías estables. Por eso, los cambios en los grupos deben hacerse de forma gradual para evitar estrés. La ausencia de estímulos y la falta de interacción pueden generar frustración, comportamientos repetitivos anormales (estereotipias⁵) y problemas de conducta. El ambiente amigable y el manejo racional promueven el bienestar y reducen los comportamientos indeseados.

Recomendaciones:

- Permitir el contacto social con otros equinos, al menos visual u olfativo. Siempre que sea posible, favorecer también el contacto físico directo.
- Evitar el aislamiento prolongado.
- Establecer rutinas predecibles de manejo.
- Incorporar elementos de enriquecimiento ambiental, como pelotas resistentes, dispositivos colgantes o cepillos fijos, que estimulen el comportamiento exploratorio, permitan manifestar conductas naturales y reduzcan la aparición de estereotipias.

⁵ *Estereotipias / Comportamiento estereotipado*: conductas repetitivas, sin función aparente y difíciles de interrumpir, que pueden aparecer cuando el equino experimenta estrés, frustración o ambientes poco estimulantes. Entre las más comunes se encuentran la aerofagia (tragar aire), el cabeceo repetitivo y el caminar en círculos. **Fuente:** Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA/WOAH) – Código de Bienestar de los Equinos de Trabajo.

ANEXO

- Rotar periódicamente los elementos de enriquecimiento ambiental para mantener el interés del equino y evitar la habituación.
- Supervisar el uso de estos elementos para verificar que no representen riesgo de lesiones y que cumplan efectivamente la función de estimular conductas naturales.
- Garantizar acceso diario al movimiento libre (piquetes, caminadores, pistas).
- Proveer espacios adecuados para que los equinos puedan tumbarse lateralmente y alcanzar el sueño profundo, condición necesaria para su descanso pleno.
- Observar signos de estereotipias o comportamientos anormales como indicadores de malestar.
- Considerar que ciertas categorías (ejemplo padrillos) pueden tener requerimientos especiales.

6. Actividad Física y Descanso

Alcance y fundamentos:

El ejercicio regular y el descanso adecuado son componentes esenciales del equilibrio físico y mental del equino estabulado. El trabajo debe ser proporcional a la edad, condición y entrenamiento del animal, y el descanso debe permitir la recuperación y el sueño profundo. El entrenamiento debe ser humano, efectivo y seguro para el equino y su operador.

Recomendaciones:

- Supervisar el estado físico del equino antes del trabajo.
- Cepillar/rasquetear antes y después del trabajo para retirar el pelo muerto que dificulta la pérdida de calor a través de la piel.
- Asegurar calentamiento previo y recuperación posterior a la actividad.
- Bañar con agua natural luego del ejercicio físico, siempre que las condiciones climáticas lo permitan, para eliminar el sudor y contribuir a normalizar la temperatura corporal. En días de calor excesivo, se recomienda que el baño se realice una vez que el equino baje la frecuencia cardíaca y respiratoria, comenzando con el baño en forma paulatina desde la parte inferior de los miembros hacia el cuerpo para evitar un choque térmico.
- Controlar el equipamiento para evitar lesiones (sillas, embocaduras, protectores).
- Adaptar el plan de trabajo a la condición física del animal y edad evitando sobrecargas de trabajo, y planificar días de descanso dentro de la rutina semanal.
- Evitar realizar actividades físicas y/o deportivas de exigencia en horas de calor extremo para evitar el estrés térmico⁶.

⁶ Estrés térmico: condición fisiológica que se produce cuando el equino es expuesto a temperaturas ambientales elevadas, humedad alta o ejercicio intenso, y su organismo no logra disipar adecuadamente el calor corporal. Esta situación puede afectar la salud, el rendimiento y el bienestar del animal, manifestándose mediante aumento de la frecuencia respiratoria y cardíaca, sudoración excesiva, letargo, deshidratación y, en casos graves, golpe de calor. **Fuente:** Adaptado de Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA/WOAH) – Código de Bienestar Animal, y FAO – Lineamientos sobre estrés térmico en animales.

ANEXO

- Durante períodos de entrenamiento y/o competencia en épocas de altas temperaturas reforzar las medidas de control y supervisión para asegurar una hidratación adecuada y continua de los equinos.
- Además del trabajo planificado, ofrecer espacios de libre movimiento en piquetes o paddocks favoreciendo el desarrollo musculo esquelético y el equilibrio natural del equino.
- Garantizar que los equinos tengan acceso a períodos suficientes de descanso en los que puedan adoptar la posición de decúbito lateral, necesaria para alcanzar el sueño REM⁷.
- En condiciones de altas temperaturas o elevada exigencia física, extremar los períodos de descanso entre jornadas de actividad (recomendado CUARENTA Y OCHO [48] horas), priorizando la recuperación del equino y evitando la acumulación de fatiga.

⁷ *Sueño REM*: fase del sueño en la que el equino presenta movimientos rápidos de los ojos, relajación casi completa de la musculatura y una actividad cerebral intensa. En los equinos esta fase solo ocurre cuando pueden recostarse completamente de lado, lo que la convierte en un indicador importante de descanso adecuado. Aunque dura pocos minutos por ciclo, es esencial para el bienestar físico y emocional del animal. **Fuente:** Adaptado de criterios fisiológicos de sueño en mamíferos (National Center for Biotechnology Information – NCBI, revisión sobre fisiología del sueño REM).

7. Transporte

Alcance y fundamentos:

El traslado de equinos implica riesgos que pueden afectar su salud y bienestar. Una correcta planificación y condiciones adecuadas durante el transporte reducen el estrés, las lesiones y la diseminación de enfermedades. El transporte utilizado debe contar con la habilitación correspondiente por parte del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA conforme la Resolución N° 723 de fecha 18 de septiembre de 2025 del referido Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Recomendaciones:

- Verificar el estado del vehículo, las condiciones de seguridad y también las superficies internas del transporte para corroborar que no existan superficies cortantes o elementos que puedan llegar a lesionar a los equinos.
- Los transportes deben tener pisos y espacios adecuados a las dimensiones de los animales.
- Evitar viajes prolongados sin pausas.
- Proveer agua y alimento si el tiempo de transporte lo requiere.

ANEXO

- Supervisión veterinaria ante viajes de riesgo o animales con patologías.
- Cumplir con los requisitos documentales para el transporte. Los equinos a transportar deben cumplir con la documentación sanitaria (Documento de Tránsito electrónico [DTe] o Libreta Sanitaria Equina- LSE, según corresponda); y con la documentación provincial (guía de traslado en los casos que corresponda).
- Cumplir con los requisitos sanitarios: debe tener una certificación de Anemia Infecciosa Equina (AIE) negativa no mayor a SESENTA (60) días; estar vacunado contra Influenza Equina dentro de los TRES (3), SEIS (6) meses o más de la fecha del transporte, según el tipo de vacuna utilizada, conforme al plazo que el referido SENASA otorgue en la aprobación de las distintas marcas y series, información que se encuentra disponible en el prospecto de la vacuna; y estar vacunado contra Encefalomiелitis Equina (vigencia anual).
- Limpiar y desinfectar los vehículos de transporte entre viajes.
- Asegurar una ventilación adecuada dentro del transporte para evitar acumulación de gases y exceso de calor.
- Revisar periódicamente el estado de rampas, pisos y divisiones internas para prevenir resbalones y lesiones durante la carga, viaje y descarga.
- Utilizar elementos de protección para los equinos durante el traslado, por ejemplo, protectores o botas de viaje, vendas en los miembros y venda de cola o coleros.

8. Registros y Documentación

Alcance y fundamentos:

El registro sistemático de la información vinculada a los equinos estabulados y al funcionamiento del establecimiento es una herramienta fundamental para asegurar el bienestar animal, facilitar el seguimiento de las prácticas de manejo y contribuir a una gestión responsable.

Recomendaciones:

Cada establecimiento, de acuerdo a sus características particulares y los recursos disponibles, puede implementar diferentes tipos de registros. En términos generales se recomienda un registro general relativo a información del establecimiento pudiendo además llevar registros individuales por equino. Se adjunta como Anexo 1 al presente manual ejemplos de posibles registros.

La responsabilidad sobre el registro puede recaer en el encargado del establecimiento o personal designado según el tipo de documento, pero siempre debe estar claro quién tiene a su cargo su mantenimiento y actualización. También es importante que el personal involucrado en el cuidado directo de los animales tenga acceso a la información relevante para su trabajo.

Se recomienda que los registros sean claros, accesibles y, cuando sea posible, estandarizados, de manera de facilitar auditorías internas y externas.

9. Formación y Mejora Continua

Alcance y fundamentos:

La mejora de las prácticas de manejo depende de la formación constante del personal y de la apertura institucional para incorporar nuevos conocimientos. Promover una cultura del bienestar beneficia tanto a los equinos como a quienes los manejan.

Recomendaciones:

- Capacitación periódica del personal sobre comportamiento, bienestar y manejo sanitario y alimenticio.
- Promoción de una cultura de cuidado respetuoso.
- Revisión continua de las prácticas en función de nuevas evidencias técnicas.
- Espacios de intercambio entre instituciones del sector.
- Incluir en la formación contenidos sobre bioseguridad, detección temprana de problemas de salud y manejo seguro, de acuerdo con las recomendaciones de organismos oficiales y federaciones internacionales.
- Fomentar la participación del personal en jornadas, cursos y talleres organizados por entidades reconocidas del sector (por ejemplo, asociaciones de criadores,

federaciones deportivas o la Federación Ecuestre Internacional [FEI]), como forma de actualización continua.

- Incorporar también instancias de formación práctica en protocolos de emergencia y respuesta ante contingencias sanitarias o ambientales.

10. Rutina de Trabajo

Alcance y fundamentos:

Establecer rutinas de trabajo claras, ordenadas y previsibles favorece la salud mental y física del equino, mejora la eficiencia operativa del establecimiento y promueve la seguridad del personal. Las rutinas deben ser compatibles con las necesidades biológicas y comportamentales del animal y contemplar tiempos adecuados para cada actividad.

Recomendaciones:

- Definir horarios regulares para la alimentación, limpieza, ejercicio y descanso.
- Respetar los momentos de descanso nocturno, evitando ruidos o interrupciones.
- Asignar tareas específicas al personal para asegurar continuidad y coherencia en el manejo.
- Prever tiempos para el cepillado, control físico y observación de signos de malestar.

- Evitar el sobre trabajo o la manipulación innecesaria.
- Incluir en la rutina tiempos destinados a la socialización y esparcimiento de los equinos, favoreciendo la expresión de conductas naturales.
- Supervisar que las rutinas no generen monotonía excesiva ni privación de estímulos, ajustando cuando sea necesario para prevenir comportamientos indeseados.
- Procurar que las rutinas respeten los ciclos de luz/oscuridad y, cuando corresponda, incorporar variaciones en las actividades para mantener el interés y reducir el estrés asociado a la repetición excesiva.
- Llevar un registro diario de actividades y observaciones relevantes.

11. Equipamiento y Elementos de Manejo

Alcance y fundamentos:

El uso adecuado del equipamiento sobre el equino es esencial para garantizar su bienestar y prevenir lesiones. La selección, ajuste, mantenimiento e higiene de elementos como monturas, cabezadas, embocaduras, bajeras y protectores impacta directamente sobre la comodidad del animal y la seguridad del jinete o cuidador.

Recomendaciones:

- Utilizar equipamiento apropiado para la disciplina y las características del equino.

ANEXO

- Verificar que la montura se ajuste correctamente, sin generar puntos de presión o rozaduras.
- Controlar el estado de conservación de cabezadas, embocaduras y cinchas, evitando elementos rotos o con bordes filosos.
- Mantener limpios todos los elementos que estén en contacto con el animal.
- Desinfectar periódicamente el equipamiento, especialmente en establecimientos con gran rotación de animales.
- Asegurar que las bajeras (sudaderas, mandiles, etcétera) estén secas, limpias y bien posicionadas.
- Consultar con profesionales ante dudas sobre ajuste o elección del equipamiento.
- En el caso de contar con caminadores o cintas de ejercicio, verificar su correcto mantenimiento y garantizar supervisión constante durante su uso.
- El uso de mantas puede ser recomendable en condiciones climáticas extremas, pero no debe sustituir la capacidad natural de termorregulación del equino.
- Cuando se utilicen métodos o instalaciones de contención y/o sujeción como ataduras, potros, etcétera, aplicarlos solo en situaciones justificadas, por períodos breves y bajo criterios de bienestar.
- Implementar un plan de mantenimiento preventivo del equipamiento, con reparaciones y reemplazos cuando corresponda.

- Revisar periódicamente la correcta colocación y ajuste de embocaduras para evitar lesiones bucales o molestias durante el trabajo.

12. Uso Responsable de Medicamentos y Control de Dopaje

Alcance y fundamentos:

El uso responsable de medicamentos y el control del dopaje son aspectos fundamentales para preservar la salud y el bienestar de los equinos, así como para asegurar la ética y transparencia en las actividades deportivas y recreativas. Las entidades, clubes, entrenadores, veterinarios y personal involucrado deben cumplir con las normativas vigentes nacionales e internacionales y fomentar prácticas responsables.

Recomendaciones:

- Se deben utilizar solamente productos aprobados por la autoridad competente (SENASA).
- Los medicamentos deben administrarse únicamente bajo indicación y supervisión veterinaria, respetando las dosis, vías de administración y tiempos de retiro para evitar efectos adversos y residuos nocivos. En el caso de la administración inyectable de medicamentos, esta debe ser realizada por un profesional veterinario o médico veterinario.

ANEXO

- Es recomendable llevar un registro detallado de todos los tratamientos aplicados a cada equino, incluyendo fecha, sustancia, dosis y motivo.
- Los actores del sector deben estar informados y actualizados sobre las sustancias prohibidas y las normativas vigentes en materia de dopaje, establecidas por las entidades que rigen los deportes hípicos a nivel nacional e internacional.
- Las comisiones directivas y autoridades de los clubes y asociaciones deben establecer políticas claras, promover la capacitación permanente del personal y propietarios, y garantizar la correcta aplicación de estas normas.
- El incumplimiento de las normativas puede acarrear sanciones deportivas, legales y daños a la salud del animal, afectando la reputación de las instituciones involucradas.
- Se recomienda consultar regularmente las listas de sustancias prohibidas actualizadas publicadas por la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y la International Federation of Horseracing Authorities (IFHA), a fin de asegurar el cumplimiento normativo en todas las actividades.
- Para el caso de actividades donde no hay un control obligatorio de uso de sustancias prohibidas, se recomienda implementar protocolos de control y monitoreo antidopaje en establecimientos deportivos o de entrenamiento, con el fin de garantizar la integridad deportiva.

- Se recomienda que cada establecimiento cuente con protocolos básicos de almacenamiento seguro de medicamentos veterinarios, evitando el acceso no autorizado y asegurando la conservación adecuada.

Promover una cultura de uso responsable de medicamentos y control de dopaje contribuye al bienestar animal, a la seguridad de los deportistas y a la credibilidad del sector hípico.

13. Responsabilidades del Encargado o Administrador del Establecimiento

Alcance y fundamentos:

El encargado o administrador del establecimiento donde se alojan equinos desempeña un rol central en la implementación y supervisión de las buenas prácticas de manejo. Su gestión impacta directamente en el bienestar animal, la seguridad del personal y la calidad general del servicio o actividad desarrollada.

Recomendaciones:

- Garantizar y supervisar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de bienestar animal, sanidad, seguridad e higiene, la correcta aplicación de los protocolos de alimentación, manejo sanitario, rutina de trabajo y uso de equipamiento.

ANEXO

- Asegurar que el personal esté capacitado y tenga claridad en sus funciones y responsabilidades.
- Mantener la infraestructura en condiciones adecuadas y planificar el mantenimiento preventivo.
- Llevar un control y registro ordenado de las actividades diarias, tratamientos, movimientos y eventos relevantes.
- Facilitar la comunicación fluida entre propietarios, veterinarios, entrenadores y otros actores involucrados.
- Promover una cultura de bienestar y respeto hacia los equinos y las personas que los cuidan.
- Responsabilizarse por la documentación administrativa y legal necesaria para la operación del establecimiento.
- Coordinar la implementación de planes de emergencia (incendios, brotes sanitarios, accidentes), asegurando que el personal conozca los procedimientos básicos.
- Promover la existencia de protocolos claros de bioseguridad y que estos se apliquen de manera consistente en todo el establecimiento.

El rol del encargado es clave para consolidar un ambiente seguro, saludable y profesional, que permita el desarrollo adecuado de las actividades hípcas y la protección integral de los animales.

14. Manejo de Residuos

Alcance y fundamentos:

El manejo adecuado de los residuos generados en los establecimientos donde se alojan equinos estabulados es fundamental para garantizar condiciones higiénicas, reducir riesgos sanitarios, promover el bienestar animal y minimizar el impacto ambiental. Entre los principales residuos se encuentran el estiércol (guano), la cama usada, restos de alimentos, residuos veterinarios y residuos sólidos comunes. Una gestión inadecuada de estos materiales puede favorecer la proliferación de vectores (moscas, roedores), generar olores desagradables, afectar la salud de los equinos y el personal, y contaminar el suelo y los cursos de agua.

La correcta disposición y tratamiento de los residuos no solo cumple un rol preventivo en términos sanitarios, sino que también forma parte de las buenas prácticas ambientales, y puede, en muchos casos, integrarse a estrategias de reutilización sustentable como el compostaje.

Recomendaciones

- Realizar la limpieza diaria de boxes y áreas comunes, retirando guano, cama sucia y restos de alimento.

ANEXO

- Disponer de un área específica para el acopio de guano y cama, protegida de la lluvia y ubicada lejos de fuentes de agua y del área de tránsito de animales y personas.
- Evaluar la posibilidad de compostaje u otras formas de valorización del guano, asegurando las condiciones adecuadas para su tratamiento.
- Asegurar la recolección periódica por parte de transportistas habilitados cuando el material no pueda tratarse en el establecimiento.
- Separar los residuos peligrosos, como medicamentos vencidos, agujas o envases contaminados, y disponerlos conforme a la normativa vigente en materia de residuos patogénicos o peligrosos.
- Mantener una higiene adecuada en las zonas de almacenamiento y tránsito de residuos, evitando acumulaciones prolongadas.
- Capacitar al personal en prácticas seguras y eficientes de manejo de residuos.
- Implementar medidas para reducir olores y proliferación de moscas, como cubrir pilas de guano, aplicar productos biológicos autorizados o asegurar la aireación adecuada en procesos de compostaje.
- En establecimientos de gran escala, elaborar un plan de gestión de residuos que contemple volúmenes generados, métodos de tratamiento y disposición final, en línea con las normativas ambientales vigentes.

15. Gestión de situaciones críticas de bienestar

Alcances y fundamentos:

En situaciones de enfermedad grave, dolor persistente o deterioro irreversible, debe contemplarse la implementación de intervenciones clínicas de carácter humanitario como una decisión responsable y compasiva. Estas acciones deben ser realizadas exclusivamente por un veterinario o médico veterinario, procurando siempre minimizar el sufrimiento del animal.

Asimismo, es recomendable que los establecimientos cuenten con protocolos claros para abordar estos casos y que la decisión se comunique de manera adecuada con los propietarios o responsables.

Recomendaciones

- Disponer de protocolos específicos de emergencia que permitan actuar de manera rápida, segura y humanitaria ante lesiones catastróficas ocurridas durante entrenamientos o competencias.
- Las líneas de responsabilidad deben estar claramente definidas para que el médico veterinario designado pueda tomar decisiones inmediatas, en coordinación con los propietarios y entrenadores cuando sea posible.

ANEXO

- Las intervenciones clínicas de carácter humanitario deben realizarse, en la medida de lo posible, en un área aislada o fuera de la vista del público, asegurando la dignidad del animal y evitando impactos emocionales innecesarios en terceros.
- Los métodos empleados deben ajustarse a los estándares internacionales reconocidos (por ejemplo, la Asociación Mundial Veterinaria, la Federación Ecuéstre Internacional [FEI] o la IFHA), procurando siempre un alivio inmediato del dolor y sufrimiento.

Cuando corresponda, se debe considerar también la disposición adecuada del cuerpo del animal, respetando la normativa ambiental y sanitaria vigente.

Registro y documentación

A continuación, se mencionan algunos conceptos que pueden tomarse como ejemplo al momento de diseñar una matriz de datos registrables.

a) Registros generales del establecimiento

- Registro de limpieza e higiene de instalaciones.
- Registro de mantenimiento de equipamiento.
- Registro de visitas y accesos.
- Registro de ingreso y egreso de animales.
- Plan sanitario y de bioseguridad del establecimiento (protocolos básicos de prevención y contingencia).
- Registro de contingencias sanitarias, como brotes de enfermedades o períodos de cuarentena, que permitan evaluar la eficacia de las medidas aplicadas.

b) Registros individuales (por equino) - Incluidos en una ficha individual:

- Identificación y datos básicos. La identificación individual electrónica mediante la utilización de microchips reconocidos por SENASA, resulta una herramienta útil

ANEXO

tanto para el registro de datos como para la administración de un sistema de registro por individuo.

- Indicadores de comportamiento y observaciones generales.
- Registro sanitario.
- Registro alimentario.
- Registro de herrado.
- Registro de actividad física y rutinas de trabajo.
- Registro de incidentes, lesiones o cambios conductuales.
- Evolución de condición corporal y peso (cuando sea posible) para monitorear la salud nutricional y prevenir trastornos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-141298262- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.